

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES DE
ESTADOS DE EXCEPCIÓN PROGRAMA
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 280

VIÑA DEL MAR, 30 JUN 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero del 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/234 de fecha 13 de junio del 2019 de JUNAEB, que nombra a Doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Valparaíso; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre

los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa de Becas Presidente de la República;

2.- Que, la Beca Presidente de la República consiste en un beneficio pecuniario de libre disposición, dirigido a aquellos estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior de establecimientos educacionales e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que cumplan con las exigencias académicas y socioeconómicas establecidas en la normativa vigente para la entrega de la Beca;

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 250, Glosa N° 06, contempla un total de M\$ 29.576.116, destinados a financiar el Programa de Becas Presidente de la República;

4.- Que, conforme el artículo 3° del Decreto N° 105 de 2011, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República, y sus modificaciones, corresponderá a JUNAEB la administración y la responsabilidad técnica del Programa Becas Presidente de la República, y en el ejercicio de esta función le corresponde especialmente:

"a) Establecer los procedimientos para la concesión, renovación, prórroga, revisión, cambio de carrera, continuidad de estudios, suspensión o término anticipado de la Beca;"

5.- Que, con objeto de facilitar y orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, el Departamento de Becas de JUNAEB procedió a elaborar el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero del 2020;

6.- Que, de acuerdo a las normas previamente señaladas, se llevó a cabo el proceso de asignación de la Beca Presidente de la República para este año 2020. Este proceso considera, en primer lugar, determinar respecto de las solicitudes de renovación de la Beca si procede o no la renovación de ésta, para así, en atención a los cupos disponibles para nuevas asignaciones, resolver las solicitudes de postulación al beneficio. Cabe agregar que, en el marco del análisis de las solicitudes de renovación de la Beca, se incluye lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional, que ha

impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

7.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Unidad de Becas, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

8.- Que, han ingresado de un total 91 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción que contempla el Programa.
 - a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 89 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
 - b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 2 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

9.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en la parte resolutive de la presente resolución. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACÓJASE, solicitud de estado de excepción y, por consiguiente, renuévese la Beca Presidente de la República a 89 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos Revisión por Nota.	27
		No cumplen con requisitos establecidos Revisión por Nota	02
		SUB TOTAL	29
	TOTAL GLOBAL		29

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS RENOVADAS
	SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos Revisión por PSU.	44
		SUB TOTAL	44
	TOTAL GLOBAL		44

ARTÍCULO SEGUNDO. - SUSPÉNDASE, la Beca Presidente de la República a 18 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
	SUPERIOR	Suspensión anual	13
		Suspensión 1° semestre	05
		Suspensión 2° semestre	0
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		18

ARTÍCULO TERCERO. - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

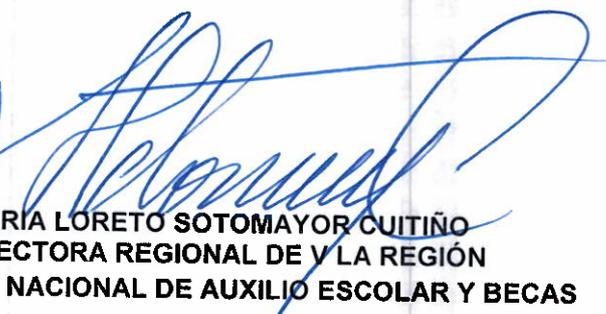
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por Nota" y "Revisión por PSU", y mantiene Beca Presidente de la República para el año 2020."
- Anexo N° 2: Individualización de estudiantes respecto de los que se rechaza solicitud de estado de excepción: "Revisión por PSU" y "Revisión por NOTA" y se rechaza solicitud de renovación Beca Presidente de la República para el año 2020.
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."

ARTÍCULO CUARTO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.238.GLOSA N° 06.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,




MARIA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO
DIRECTORA REGIONAL DE V LA REGIÓN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

MSC/RFF/CGC/cgc

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción: "Revisión por PSU" y "Revisión por NOTA" y mantiene Beca Presidente de la República para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCION REVISION POR PSU ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1			ROCÁ O BERNARDITA	VICENCIO	VARGAS	2. Problemas economicos
2			CAMILA ALEXANDRA	LEIVA	ESTAY	3. Situaciones academicas
3			PAULINA GRACIELA	NORAMBUENA	ONELL	3. Situaciones academicas
4			DANITZA MIRELLA	LEIVA	GODOY	2. Problemas economicos
5			JUDITH ANDREA	PEREIRA	MORA	3. Situaciones academicas
6			TABATA BELÁ%N	OBREQUE	MOJICA	2. Problemas economicos
7			NITZY BELÁ%N	SOTO	HIGUERA	2. Problemas economicos
8			NELLY ALEJANDRA	TAPIA	BASTÁ AS	2. Problemas economicos
9			KYARA ALEXANDRA	ESTAY	LAGOS	3. Situaciones academicas
10			MAYLING NICOLE	FERREIRA	OTELO	3. Situaciones academicas
11			CAMILA ANTONIA	OYANEDEL	OSORIO	3. Situaciones academicas
12			ISIDORA RITA DE CASSIA	GONZÁ LEZ	SÁ NCHEZ	3. Situaciones academicas
13			RITA CRISTINA	AVENDAÁ'O	PUENTE	2. Problemas economicos
14			SAVKA ALEJANDRA	LÁ"PEZ	SALAS	2. Problemas economicos
15			VALENTINA JUDITH	FUENTES	GÁ"NGORA	3. Situaciones academicas
16			VERENISSE ALEJANDRA	OLIVARES	OLIVARES	2. Problemas economicos
17			VALENTINA IRENE	BELTRÁ N	TORRES	3. Situaciones academicas
18			SCARLETT ANDREA	VALENZUELA	ARAYA	3. Situaciones academicas
19			CAROLINA BELÁ%N	TAPIA	MÁ%NDEZ	2. Problemas economicos
20			TIHARE ALEXANDRA	CARRASCO	CONTRERAS	3. Situaciones academicas
21			KARLA DEL CARMEN	MATAMALA	ESCOBAR	3. Situaciones academicas
22			JENIFFER DEL CARMEN	VARGAS	DÁ AZ	2. Problemas economicos
23			NAIR TRINIDAD	BARAHONA	LEÁ"N	3. Situaciones academicas
24			ELIZABETH SOLANGE	FUENTES	VICENCIO	2. Problemas economicos
25			VALENTINA IGNACIA SARAI	ULLOA	CAMPOS	2. Problemas economicos
26			VALESKA ANDREA	FERNÁ NDEZ	RODRÁ GUEZ	3. Situaciones academicas
27			NOEMÁ EUNICE	RODRÁ GUEZ	MÁ%NDEZ	2. Problemas economicos
28			YEISY CAMILA	GONGORA	SINISTERRA	2. Problemas economicos
29			NICOLE BELÁ%N	MUÁ'OZ	GONZÁ LEZ	3. Situaciones academicas
30			VALERIA ANTONIA	LAGOS	ROJAS	2. Problemas economicos
31			JOSÁ% JUNNIOR ANDRÁ%S	GODOY	LÁ"PEZ	2. Problemas economicos
32			MARÁ A ELIANA DEL CARMEN	HURTADO	TORRES	2. Problemas economicos
33			BRANDON JAVIER	VILLARROEL	FIGUEROA	3. Situaciones academicas
34			LAURA TERESA	ZAMORA	VICENCIO	2. Problemas economicos
35			ABRIL DEL CARMEN	DONOSO	LEIVA	2. Problemas economicos

36		MAGALI JANETTE	BAHAMONDES	IBACACHE	3. Situaciones academicas
37		JAVIERA ANTONIA	APABLAZA	GÃ LVEZ	2. Problemas economicos
38		RODRIGO ANTONIO	CANCINO	AGUILAR	2. Problemas economicos
39		GRACIELA MELISSA	CONEJERA	ARAOS	3. Situaciones academicas
40		CATALINA ANDREA	DÃ AZ	GUERRERO	2. Problemas economicos
41		BASTIÃ N ALEXANDER	SILVA	AYALA	2. Problemas economicos
42		NATALIA ESTEFANÃ A	NÃŠÃ'EZ	VEGA	2. Problemas economicos
43		TAMARA LEONOR	NÃŠÃ'EZ	SERRANO	2. Problemas economicos
44		ELISA MARISEL	GÃ"MEZ	SUÃ REZ	3. Situaciones academicas

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCION REVISION POR NOTA ACEPTADO						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACION DEL EE
1			JONITT BELÃ%N	QUEZADA	OLGUÃ N	2. Problemas economicos
2			NOEMÃ BETSABÃ%	Ã LVAREZ	CARO	2. Problemas economicos
3			ANDRÃ%S ALEJANDRO	ARRIAGADA	FERNÃ NDEZ	2. Problemas economicos
4			LIZETTE ALEXANDRA	PULGAR	BARRAZA	2. Problemas economicos
5			JAIME ANDRÃ%S	MORALES	SALAZAR	3. Situaciones academicas
6			BASTIÃ N NICOLÃ S RODRIGO	SILVA	MALLEA	2. Problemas economicos
7			KARINA BEATRIZ	BURTON	PIZARRO	2. Problemas economicos
8			JAVIERA ROCÃ O	PEREIRA	PONCE	3. Situaciones academicas
9			PAOLA ABIGAIL	LOBOS	VÃ SQUEZ	1. Problemas de salud
10			MICHAEL DAVID HUMBERTO	VILCHES	CORTÃ%S	3. Situaciones academicas
11			IMANOL ALEJANDRO	DÃ AZ	CHÃ VEZ	2. Problemas economicos
12			JOSEFA CATALINA	FARFÃ N	ZÃŠÃ'IGA	1. Problemas de salud
13			DEYANIRA CAROLINA	MUÃ'OZ	BARRÃ A	1. Problemas de salud
14			FRANCO ANTONIO	VALDIVIA	BARCO	3. Situaciones academicas
15			CATALINA ANDREA	TAPIA	MINIO	2. Problemas economicos
16			ESTEFANÃ A ELIZABETH	BÃ"RQUEZ	FERNÃ NDEZ	2. Problemas economicos
17			DARLING ARIELA	ROJAS	MORALES	3. Situaciones academicas
18			CAMILO ANDRÃ%S	ESCUDERO	PONCE	3. Situaciones academicas
19			MURIEL ALEJANDRA	BALCAZAR	CARREÃ'O	2. Problemas economicos
20			NASTASJA ANDREE	AMPUERO	CATALÃ N	3. Situaciones academicas
21			CAROLINE BELÃ%N	VIDAL	SALAZAR	2. Problemas economicos
22			PAULA IGNACIA	Ã VALOS	TAPIA	3. Situaciones academicas
23			SARA CONSTANZA	CORTEZ	ARAYA	1. Problemas de salud
24			MARÃ A JOSÃ%	PADILLA	VALENZUELA	2. Problemas economicos
25			CINDY DENISSE	OLIVARES	PÃ%REZ	3. Situaciones academicas
26			PAULA CONSTANZA	RETAMAL	ARDILES	2. Problemas economicos
27			JAVIER IGNACIO	GONZÃ LEZ	MADARIAGA	2. Problemas economicos

ANEXO N° 2: Individualización de estudiantes respecto de los que se rechaza solicitud de estado de excepción: "Revisión por PSU" y "Revisión por NOTA" y se rechaza solicitud de renovación de la Beca Presidente de la República para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCION REVISION POR NOTA RECHAZADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE RECHAZO DEL EE
1			CAMILA ANDREA FERNANDA	RAMA REZ	OLGUAN	1. No cumple
2			YAMILLET MONTSERRAT	MARTA NEZ	SARAVIA	1. No cumple

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión Anual" y "suspensión 1 Semestre" para el año 2020.

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN ANUAL							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			CRISTIAN BAL CAMILO	MAUREIRA	GARCIA A	3. Situaciones academicas	Sin Car
2			SOLEDAD DEL PILAR	CALDERAN	CAMUS	2. Problemas economicos	Sin Car
3			VALENTINA SOLEDAD	VALDENEGRO	VILLALOBOS	3. Situaciones academicas	abril
4			SEBASTIAN ANDRÉS	VICENCIO	TAPIA	3. Situaciones academicas	abril
5			MILENA FRANCISCA	CERDA	HORMAZÁ BAL	1. Problemas de salud	Sin Car
6			FABIAN ALEJANDRO	TAPIA	MADRID	2. Problemas economicos	Sin Car
7			NICOLE ANDREA	FIGUEROA	VÁSQUEZ	2. Problemas economicos	Sin Car
8			FERNANDO ESTEBAN	URETA	GALARCE	3. Situaciones academicas	Sin Car
9			JUAN VÍCTOR JAVIER	BALLESTERO	DROGUETT	3. Situaciones academicas	Sin Car
10			CAMILO ANDRÉS	SANTANDER	ARRIAGADA	2. Problemas economicos	Sin Car
11			MAGDALENA ALEJANDRA DEL CARMEN	PEREIRA	CAMPOS	2. Problemas economicos	Sin Car
12			DIANA INÉS	MUÑOZ	ESPINOZA	3. Situaciones academicas	Sin Car
13			ARACELY IGNACIA	MARENGO	PIZARRO	3. Situaciones academicas	Sin Car

EDUCACIÓN SUPERIOR							
1. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE							
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE ACEPTACIÓN	ÚLTIMO MES CURSADO
1			EMILY VANESSA	VILCHES	GALLEGO	1. Problemas de salud	Marzo
2			PAULINA GISSELL	LÓPEZ	GUERRA	3. Situaciones academicas	Sin Car
3			MARIOLY JAEEL	CELIS	CELIS	2. Problemas economicos	Marzo
4			FRANCISCA PAULINA	SERRANO	MUÑOZ	3. Situaciones academicas	Abril
5			JAVIERA CONSTANZA	RAMOS	PÁREZ	3. Situaciones academicas	Mayo